



DECRETO N° 138

CASTRO, 21 de febrero de 2018.-

VISTOS: EL OFICIO N° 1610-16 DE FECHA 15.11.2016, DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL; SESIÓN ORDINARIA N° 52 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018, SOLICITUD DE PEDIDO N° 12 DE AUTORIZACIÓN, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a LUZ ELIANA CHODIL CHIGUAY, RUT N° 11.141.208-1, la suma de \$ 280.000 IVA INCLUIDO, por Servicio de Cóctel para 40 personas, Primera Piedra del Taller Poli funcional de la agrupación de pesqueros y algueros del sector Pedro Montt. Esto a realizarse el día miércoles 21 de febrero a las 15:30 horas en el sector Pedro Montt. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8, Letra G) y del Reglamento, Art. 10., N° 7, Letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones Presupuestarias correspondientes.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 2152212003 Gastos de Representación, protocolo y Ceremonial c.c. 03.03.02, RRPP en Inauguraciones y Activ. Municip., del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/PLP/mpv.-

Distribución.:

- C.c. Depto. Comunicaciones y RRPP
- C.C Archivo Secretaria Municipal